



INTERPOL

# CREACIÓN DE UNA UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CULTURAL

VALOR DE UNA UNIDAD NACIONAL DEDICADA A COMBATIR  
EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES Y OTROS DELITOS  
CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

ENERO DE 2019

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO</b>	<b>4</b>
<b>HISTORIA DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>6</b>
<b>¿POR QUÉ UNA UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA?</b>	<b>7</b>
<b>LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA BASE DE DATOS NACIONAL</b>	<b>9</b>
<b>EXPERIENCIAS DE LOS PAÍSES: diferente configuración de las unidades especializadas</b>	<b>10</b>
Caso de estudio: ITALIA	10
Caso de estudio: ARGENTINA	14
Caso de estudio: ESTADOS UNIDOS	18
<b>Capacidades de INTERPOL más útiles para las unidades especializadas en obras de arte</b>	<b>22</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO</b>	<b>30</b>

## INTRODUCCIÓN

Trasladar bienes culturales y arqueológicos fuera de su lugar o país de origen atenta contra la identidad y la memoria colectiva de las naciones y perjudica el conocimiento histórico de toda la humanidad.

Lamentablemente, 50 años después del primer gran hito en materia de protección de los bienes culturales, marcado por la convención de la UNESCO de 1970, asistimos a un aumento del tráfico ilícito internacional de objetos culturales, junto con otros delitos relacionados.

Este comercio se beneficia de ciertos fenómenos específicos, como el desarrollo del mercado artístico y la mayor facilidad de acceso a zonas arqueológicas, así como de otros factores más generales, como la globalización y el auge de la delincuencia organizada.

Por otra parte, en años recientes se han multiplicado de forma alarmante los ataques contra centros culturales y la destrucción violenta de bienes en conflictos armados. Por ejemplo, las situaciones de Afganistán, Libia, Malí, Siria e Irak han puesto de manifiesto que la protección del patrimonio cultural es inseparable de la protección de las vidas humanas.

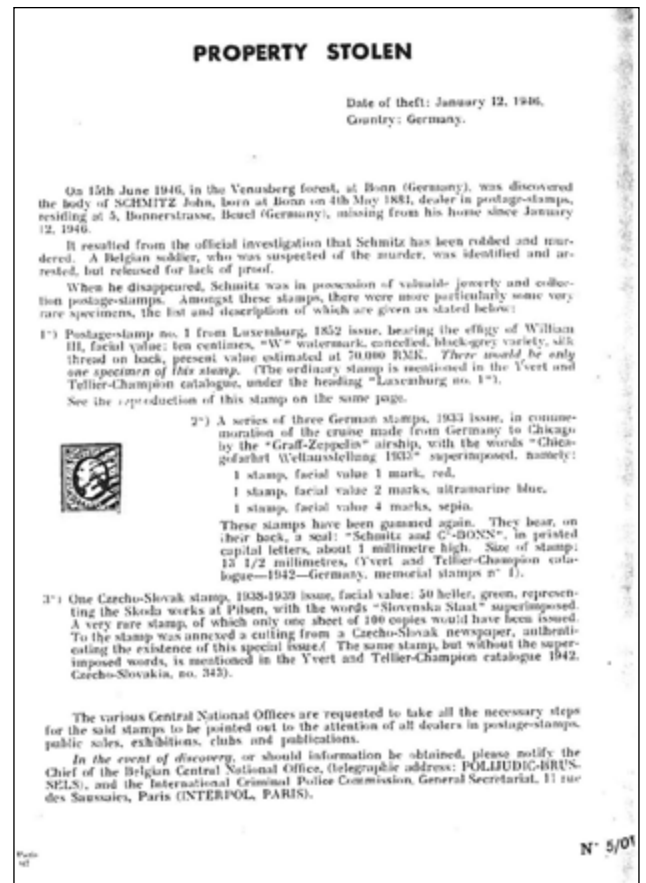
El Estatuto de Roma de 1998, de la Corte Penal Internacional, considera que la destrucción de bienes culturales es un crimen de guerra, ya que debilita las bases de la paz y entorpece la reconciliación al término de las hostilidades.

El tráfico ilícito de bienes culturales constituye un grave delito transnacional que afecta a los países de origen, tránsito y destino. Además, el tráfico de bienes culturales en zonas de conflicto puede ser una importante fuente de financiación para grupos terroristas.

Por todo ello, varios países y organizaciones internacionales han iniciado una labor de sensibilización sobre la importancia de proteger el patrimonio cultural. INTERPOL lleva combatiendo la delincuencia contra el patrimonio cultural desde 1946, año en que se publicó la primera notificación internacional sobre obras de arte robadas.

No obstante, la eficacia de INTERPOL depende de la fortaleza de su red, y el hecho de que muchos países carezcan de una unidad especializada en la protección del patrimonio cultural dificulta la cooperación internacional en este ámbito, ya que impide desarrollar una adecuada comprensión del problema y reduce la capacidad de combatir adecuadamente este tipo de delincuencia.

En este folleto se describen las funciones que puede desempeñar este tipo de unidad especializada, se aconseja sobre su inclusión en las estructuras nacionales y se reseñan resultados positivos que pueden alcanzarse con su creación.



(Primera notificación, 23 de enero de 1946)

## DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO

Todos los días llegan a INTERPOL informaciones de diferentes fuentes sobre ataques intencionados contra el patrimonio cultural, como robos, asaltos, excavaciones ilegales y estafas. El verdadero alcance del problema no se conoce con exactitud, pero para la Organización es obvio que los índices de este delito tan lucrativo están aumentando en todas las regiones del mundo.

Algo que complica aún más la situación es la variedad de este comercio ilícito, ya que los objetos afectados pueden ser de diferentes culturas, períodos, regiones, tamaños, materiales o importancia y presentar diversos incentivos para su transacción.

En el tráfico ilícito de bienes culturales, desde obras de arte hasta monumentos, influyen numerosos factores. Algunos son específicos de este ámbito, como el desarrollo del mercado artístico internacional, la tendencia a usar el mercado de las antigüedades para el blanqueo de dinero y la mayor facilidad de acceso a zonas monumentales y yacimientos arqueológicos. Otros factores más generales son el hecho de ser una actividad de bajo riesgo y muy lucrativa para las redes de delincuencia organizada, la permeabilidad de las fronteras, o la inestabilidad política y la corrupción existentes en ciertos países.

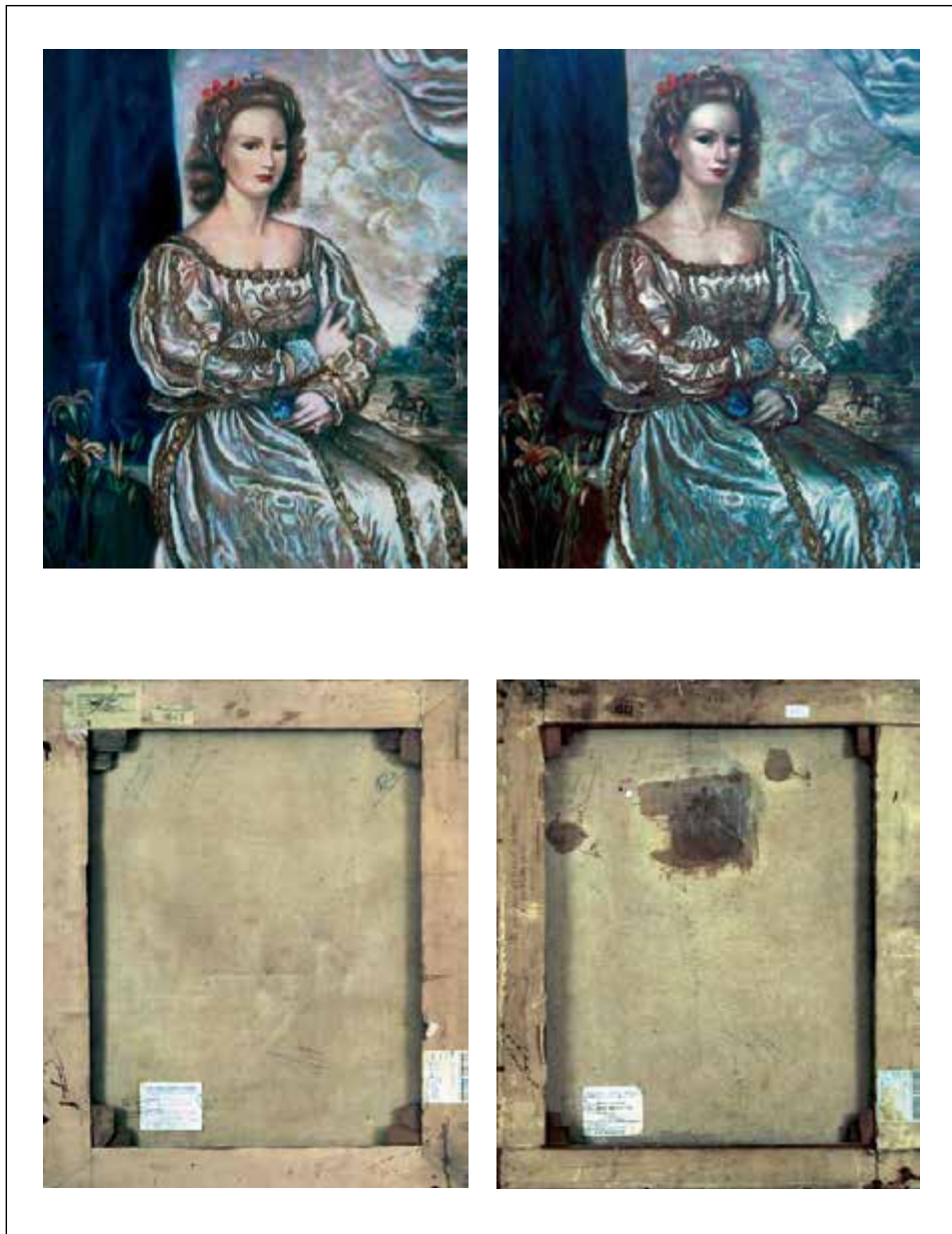
La falsificación de bienes artísticos y arqueológicos es otro delito complejo que tiene repercusiones artísticas, culturales y económicas. Aunque las casas de subastas cada vez se preocupan más por determinar el origen de los objetos en venta, por lo general este delito pasa inadvertido para las fuerzas del orden.

El comercio ilícito de bienes culturales funciona como una maquinaria bien engrasada compuesta por diversos engranajes, y para que las autoridades nacionales puedan combatirlo, deben contar con leyes específicas, basadas en el derecho internacional.

Por su carácter internacional, estos delitos suelen afectar a diferentes jurisdicciones, y los delincuentes y grupos organizados explotan las lagunas y vacíos existentes en cada país.

Uno de los principales retos a los que se enfrentan las fuerzas del orden es la falta de visibilidad o de atención pública que reciben este tipo de delitos en comparación con otros ámbitos de la delincuencia, como pueden ser el tráfico de drogas o la trata de personas.

Algunos países y organizaciones ya han tomado medidas para combatir el creciente número de robos en museos, iglesias, colecciones privadas y zonas arqueológicas. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, la comunidad internacional y los gobiernos de los países deben seguir reforzando las herramientas de que disponen para luchar contra esta problemática.



Ejemplo de una pintura falsificada (izquierda) y la original (derecha); «the Ritratto Femminile» por Giorgio de Chirico.

**Copyright:** Fondazione Giorgio e Isa de Chirico

## HISTORIA DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

En 1946, INTERPOL empezó a prestar ayuda a las fuerzas del orden de todo el mundo en la lucha contra el robo y el tráfico de bienes culturales y publicó la primera notificación internacional referida a las obras de arte más buscadas.

A escala nacional, Italia fue el primer país que organizó y creó, en 1969, una unidad especializada en la protección del patrimonio cultural, dependiente del cuerpo de los Carabinieri (la policía militar).

Al año siguiente, en 1970, la UNESCO aprobó la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales", que insta a los Estados parte a tomar medidas en tres ámbitos: prevención; retorno y restitución; cooperación internacional.

Por otra parte, la Convención obliga a los Estados a "establecer en su territorio (...) uno o varios servicios de protección del patrimonio cultural, si esos servicios no existen aún, dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las funciones que se indican".

En 1995 se dio otro paso importante a escala internacional, con la elaboración del "Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente", que reconoce la importancia del comercio privado en el tráfico de bienes culturales y establece la obligación fundamental de que los compradores actúen con "diligencia debida" y tomen las medidas que estén razonablemente a su alcance para determinar la procedencia lícita de los objetos que adquieren.

A esta misma conclusión llegó en el año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció el papel de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de bienes culturales y otros delitos relacionados. Esta Convención es especialmente importante para la prevención, investigación y persecución penal del tráfico de bienes culturales, así como para la devolución y restitución de bienes culturales que hayan sido objeto de robo o de comercio ilícito.

En esta misma línea, en 2015 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó varias resoluciones que afectan a este tipo de delincuencia transnacional, de las cuales destacamos tres:

Las resoluciones 2199/2015 y 2253/2015 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: estas dos resoluciones han marcado un hito en la protección del patrimonio cultural, ya que en ellas se reconoce que el tráfico ilícito de bienes culturales es una fuente de financiación para grupos terroristas. Asimismo, se exhorta a los Estados Miembros a adoptar medidas jurídicamente vinculantes, con la asistencia de la UNESCO, la INTERPOL y otras organizaciones internacionales, para impedir el comercio de bienes culturales iraquíes o sirios.

Entre otras recomendaciones, la Resolución 2322/2016 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a los Estados a que desarrollen una amplia cooperación en materia judicial y de cumplimiento de la ley para prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales que pueda beneficiar a grupos terroristas.

## ¿POR QUÉ UNA UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA?

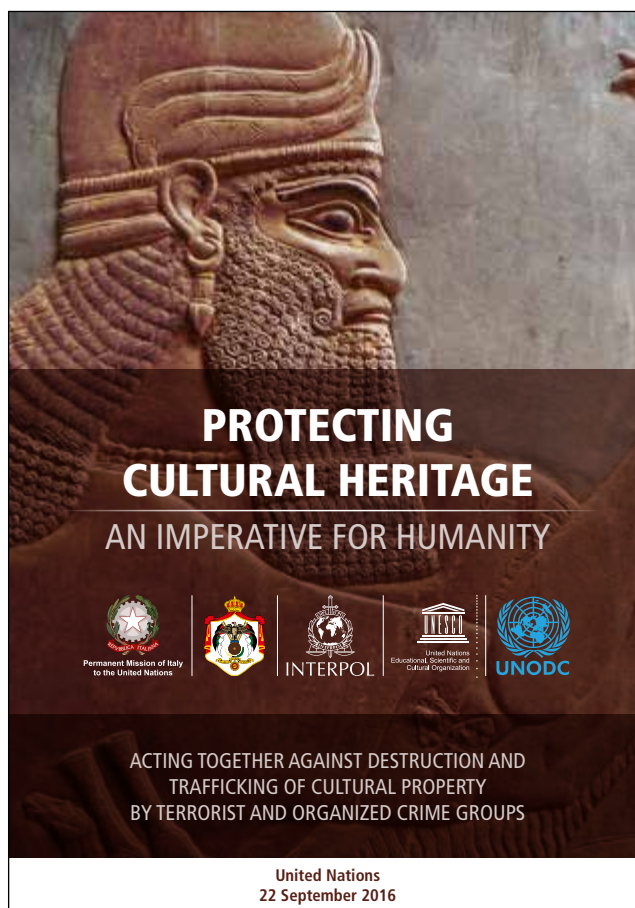
Ante los cada vez más numerosos ataques contra el patrimonio cultural cometidos por el Dáesh en Siria y en Irak, las misiones permanentes de Italia y de Jordania, junto con INTERPOL, la UNESCO y la ONUDD, han puesto en marcha una iniciativa titulada "Protección del patrimonio cultural, imperativo para la humanidad: Acción conjunta contra la destrucción y el tráfico de bienes culturales por parte de grupos terroristas y redes de delincuencia organizada".

Este proyecto tiene como objetivo establecer herramientas y soluciones eficaces contra el tráfico ilícito de obras de arte, así como identificar posibles lagunas en las legislaciones nacionales e internacionales, con miras a proteger el patrimonio cultural en todo el mundo.

Entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016 se han celebrado cuatro reuniones, que han culminado en la elaboración de una lista de acciones clave.

Una de las medidas propuestas consiste en crear, en aquellos países donde aún no existan, unidades policiales especializadas en la protección del patrimonio cultural y la investigación de casos de tráfico de bienes culturales, además de una base de datos nacional vinculada a la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas. Además, los gobiernos nacionales deberían reforzar los programas de formación del personal y preparar nuevos funcionarios de aduanas dedicados exclusivamente a la protección del patrimonio cultural en las fronteras.

Los expertos internacionales participantes compartieron unánimemente la opinión de que la falta de una unidad nacional especializada impide comprender de forma adecuada un asunto tan complejo y obstaculiza la capacidad de combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. No es posible establecer una red si no existen puntos de contacto nacionales específicos.



## CONTAR CON UNA UNIDAD ESPECIALIZADA TIENE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

- Mejor coordinación, tanto a escala nacional como internacional, entre los diferentes organismos encargados de la aplicación de la ley, que podrían identificar y compartir información sobre redes criminales presuntamente implicadas en el tráfico ilícito de bienes culturales robados.
- Mayor capacidad de establecer vínculos entre estas redes criminales y de identificar movimientos de bienes, haciendo un seguimiento de rutas y destinos, modus operandi y otras actividades criminales conexas.
- Creación de redes sólidas y mejor oportunidad de colaboración entre funcionarios gubernamentales y policiales para coordinar programas, prácticas y operaciones combinadas. Mayor comunicación y más conversaciones informales entre departamentos y países, y establecimiento de relaciones más valiosas entre los agentes que trabajan en unidades especializadas.
- Mayor capacidad para combatir la falsificación de obras de arte: un delito complejo, que además de su impacto artístico y cultural, puede servir para que los delincuentes obtengan cuantiosas ganancias con una inversión inicial muy reducida.
- Mayor cooperación sobre falsificaciones de documentos necesarios para la importación y exportación, la captación y la adquisición de bienes culturales: una dificultad a la que se enfrentan compradores y funcionarios de aduanas en todo el mundo.
- Mayor capacidad para prevenir casos de fraude, con investigaciones sobre el terreno y en Internet.
- Mejor análisis de modus operandi, lo que permitiría comprender los procedimientos y las técnicas utilizados por grupos delictivos implicados en delitos contra el patrimonio artístico.
- Apoyo para el establecimiento de programas de sensibilización dirigidos al sector privado y al público general: por ejemplo, estas unidades pueden asesorar a los fiscales que combaten este tipo de delitos.

Este tipo de delitos son altamente complejos, y para combatirlos adecuadamente se necesitan unas competencias que solo pueden desarrollarse en el marco de una unidad especializada y dotada de personal altamente cualificado.

El establecimiento de una unidad especializada en obras de arte no debe ser únicamente el resultado de haber suscrito un tratado bilateral o internacional: todos los países del mundo deben asumirlo como un proyecto que les ayudará a proteger su historia y su identidad y a preservar el patrimonio cultural de manera que las futuras generaciones tengan ocasión de admirarlo y utilizarlo como fuente de inspiración.

En la lucha contra la falsificación y el tráfico ilícito de obras de arte está en juego la historia de la humanidad. Todos los países pueden y deben participar en su defensa.

La adulteración de obras de arte es un fenómeno en alza que no podemos pasar por alto. Puede ir de la simple copia de una obra de arte para conseguir altos precios de venta con una mínima inversión, hasta el "retoque" de una pieza para atribuirle falsamente a un artista reconocido. En ambos casos, las casas de subastas pueden verse obligadas a abonar fuertes indemnizaciones si se descubre que una obra vendida era una falsificación.

Los objetos arqueológicos también pueden ser objeto de falsificación. Un tercio de las 16 000 piezas arqueológicas embargadas preventivamente en las fronteras de Turquía y el Líbano en el período 2015-2016 resultaron ser falsificaciones.



## LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA BASE DE DATOS NACIONAL

Son varios los motivos por los que es esencial establecer una base de datos nacional para el seguimiento y la identificación de obras de arte robadas:

- Los objetos perdidos o robados pueden estar fuera del mercado artístico durante un tiempo indefinido, a veces de varios años, antes de ser puestos de nuevo a la venta en el mercado legal o en el mercado negro. Es usual que los delincuentes profesionales dejen “dormir” durante un tiempo las obras robadas con la esperanza de que las autoridades se olviden de ellas o de que las busquen menos activamente que en el momento de su desaparición, a no ser que se trate de piezas muy conocidas.
- Puede suceder también que un coleccionista adquiriese una obra de arte inmediatamente después de su robo y que la pieza perdida aparezca de nuevo en el mercado al cabo de un largo período por diversas razones (fallecimiento del comprador, problemas con la justicia, intento de venta...).
- A veces los delincuentes cortan un cuadro o lo dividen en obras de menor tamaño para evitar que el objeto robado sea identificado en una investigación.
- Una de las grandes dificultades a las que se enfrentan los agentes que trabajan en el ámbito internacional es la diversidad de sistemas que utilizan los diferentes países para registrar los robos de obras de arte y otros delitos contra el patrimonio cultural.

La mayoría de los organismos del mundo dedicados a la aplicación de la ley incluyen los delitos contra el patrimonio artístico en el sistema general de información sobre propiedades robadas, sin utilizar una base de datos específica para las obras de arte. Esto dificulta que los posibles compradores apliquen las medidas de diligencia debida.

Por este motivo, INTERPOL anima a los países a que creen una base de datos nacional específica, gestionada por una unidad especializada compuesta por agentes altamente cualificados, y a que la conecten con la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas.

De este modo será posible establecer una red más sólida a escala mundial, y los países estarán mejor preparados para aplicar las medidas contra el tráfico ilícito dispuestas en los convenios internacionales sobre la protección del patrimonio cultural.

## EXPERIENCIAS DE LOS PAÍSES: DIFERENTE CONFIGURACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS

Para asegurar la máxima eficacia de estas unidades, su inclusión en las estructuras nacionales debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en cada jurisdicción, que varía de país en país. En este capítulo nos centraremos en la experiencia de tres países que han creado unidades especializadas de diferente tipo.

En Italia, la unidad especializada forma parte de la policía militar (el cuerpo de los Carabineros) e intercambia información con la OCN de Roma; en Argentina, la unidad está directamente integrada la OCN de Buenos Aires, y en Estados Unidos, la unidad del FBI especializada en delitos contra el patrimonio artístico actúa a escala federal.

### CASO DE ESTUDIO: ITALIA

#### UNIDAD ESPECIALIZADA ITALIANA: CARABINEROS TPC



#### HISTORIA Y ESTRUCTURA

El Servicio de los Carabinieri para la Tutela del Patrimonio Cultural (TPC) se creó en 1969, y su cometido fue definido formalmente en 1992 mediante decreto ministerial y ampliado por decreto presidencial en 2001. Como sucede con todos los servicios del Cuerpo de los Carabinieri, tiene una función doble, como entidad policial y militar. Dada su especialización, actúa también como consejo asesor del Ministerio de Cultura.

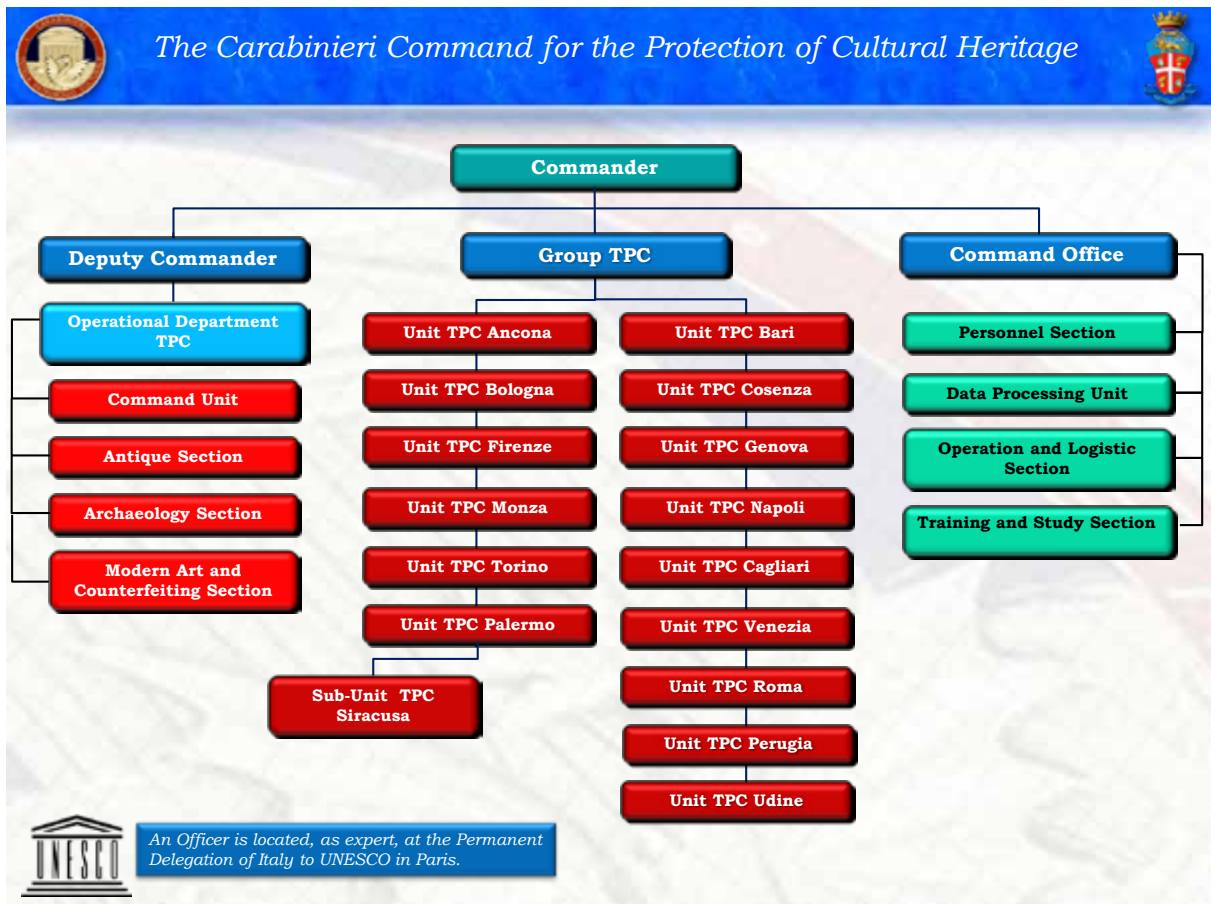
La legislación nacional sitúa al TPC como punto de contacto para los organismos de protección de la ley tanto italianos como extranjeros, así como las instituciones internacionales. Este servicio actúa en todo el país, en coordinación con otros equipos territoriales o especializados de los Carabinieri, otros cuerpos policiales y las delegaciones territoriales del Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y de Turismo (MiBACT).

El TPC consta de un departamento central con tres secciones operativas (arqueología, arte antiguo y moderno, falsificaciones) y de 15 unidades territoriales, los nuclei, con competencias regionales o interregionales, junto con una subunidad en Sicilia.

En el ámbito internacional, el TPC actúa como punto de enlace con INTERPOL y con EUROPOL y presta apoyo especializado en operaciones de mantenimiento de la paz, como las que tuvieron lugar en Irak entre 2003 y 2006. Además, previa petición puede impartir formación a agentes policiales o de aduanas de otros países, sobre la recuperación de piezas arqueológicas procedentes de museos y colecciones privadas de todo el mundo.

**ACTIVIDADES**

- Investigaciones especiales destinadas a localizar a autores de delitos contra el patrimonio cultural (robos, receptación de objetos robados, excavaciones arqueológicas no autorizadas, falsificaciones y adulteraciones), así como a recuperar bienes obtenidos ilegalmente;
- Vigilancia de yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos, así como de zonas de interés paisajístico y de espacios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, utilizando aviones, unidades de caballería, barcos patrulla y equipos de buceadores;
- Vigilancia de actividades comerciales y de ferias o mercados donde puedan producirse operaciones de compraventa de bienes culturales;
- Comprobación de las medidas de seguridad en museos, bibliotecas y archivos;
- Comprobación de los catálogos de casas de subastas y de sitios de venta por Internet;
- Gestión de la base de datos sobre bienes culturales sustraídos ilegalmente;
- Asesoramiento especializado al MiBACT y, por consiguiente, a las delegaciones centrales y periféricas del Ministerio;
- Participación en las unidades internacionales de coordinación y gestión de crisis, con miras a proteger y recuperar obras de arte y bienes culturales en zonas afectadas por catástrofes naturales.



## LA BASE DE DATOS

Desde la década de 1980, una de las herramientas clave para las investigaciones del servicio TPC de los Carabineros es la “base de datos sobre bienes culturales sustraídos ilegalmente”, que contiene información sobre piezas pendientes de recuperar, ya sean de procedencia italiana o extranjera, así como incidentes delictivos relacionados.

Están registrados en la base 176 976 sucesos, unos 6,2 millones de objetos y más de 615 220 imágenes.

## EL GRUPO ESPECIALIZADO UNITE4HERITAGE (UNIDOSXELPATRIMONIO)

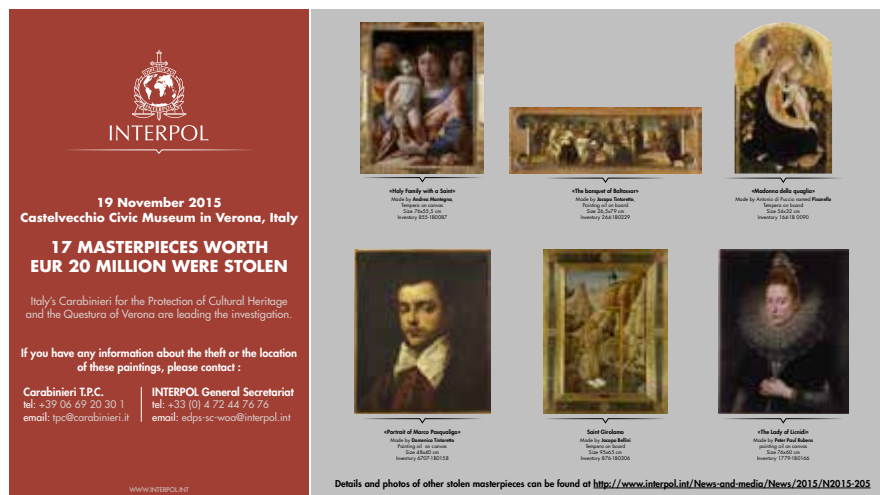
El Ministerio de Bienes y Actividades Culturales, en colaboración con el servicio TPC de los Carabineros, ha creado recientemente un grupo especializado que está capacitado para trabajar en entornos hostiles y puede desplazarse sobre el terreno con breve preaviso. Este grupo consta de 30 carabineros y 30 funcionarios del ministerio y cuenta con un jefe de equipo, un equipo encargado de las consultas en la base de datos, un equipo de intervención y un equipo encargado del apoyo y la formación.

Los casos en los que puede intervenir este grupo son tres: catástrofes naturales, misiones de mantenimiento de la paz y situaciones difíciles previas o posteriores a un conflicto. Para desplazarse al extranjero se requiere un acuerdo técnico con la UNESCO.

Este grupo especializado intervino por primera vez tras los terremotos de 2016 en el centro de Italia, adonde se desplazó con el objetivo de recuperar todos los bienes culturales muebles, catalogarlos y almacenarlos en lugar seguro para evitar su destrucción o desaparición. Se recuperaron más de 9 000 objetos.

## CASO DE ÉXITO: LA OPERACIÓN GEMINI

En mayo de 2016, la policía ucraniana halló en Odesa 17 obras maestras que habían sido sustraídas del Museo Castelvecchio de Verona (Italia) en noviembre de 2015. Posteriormente se logró detener a los miembros de la banda responsable del robo. Este resultado fue la culminación de seis meses de investigaciones realizadas conjuntamente entre organismos policiales de Italia, Ucrania y Moldova con el apoyo de INTERPOL, que tenía los cuadros y otros objetos sustraídos registrados en su base de datos sobre obras de arte robadas y había publicado un póster especial con seis de ellos.



Los Carabineros italianos recuperaron obras de arte procedentes de una iglesia destruida por un terremoto.



**CASO DE ESTUDIO: ARGENTINA**  
**DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL**



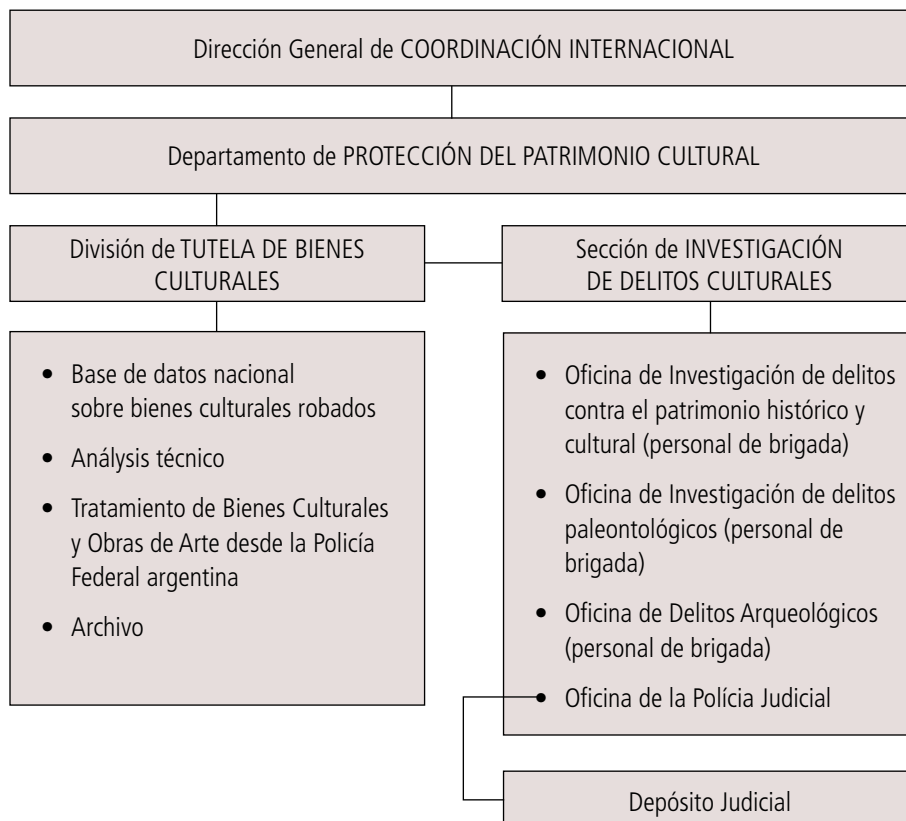
**HISTORIA Y ESTRUCTURA**

El derecho a la preservación del patrimonio cultural está reconocido en la Constitución de la Nación Argentina desde la reforma constitucional de 1994, pero solo en 2002 la Policía Federal Argentina creó una sección específica para la protección del patrimonio cultural.

Dicha sección logró resolver con éxito varias investigaciones complejas, que culminaron en detenciones, embargos preventivos de bienes robados y devolución de los objetos a sus legítimos propietarios. Asimismo, los agentes de esta sección desarrollaron una labor de sensibilización, organizando actividades de formación o participando en ellas, asistiendo a reuniones de equipo e interviniendo en simposios.

En vista del éxito, en 2015 la sección fue ampliada y convertida en el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, con dos unidades subordinadas: la División de Tutela de Bienes Culturales y la Sección de Investigación de Delitos Culturales

**ESTRUCTURA OPERACIONAL**



## **BASE DE DATOS NACIONAL SOBRE BIENES CULTURALES ROBADOS**



Conjuntamente con el Ministerio de Cultura de la Nación Argentina y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Policía Federal Argentina ha creado una base de datos nacional sobre bienes culturales robados. Actualmente la base incluye más de 4 500 objetos.

Esta base de datos tiene una característica especial: es una fuente de información de acceso público y estructura interactiva. Cualquier persona puede consultarla accediendo al sitio web [www.interpol.gov.ar](http://www.interpol.gov.ar) y seleccionando la opción «Protección del Patrimonio Cultural».

## **ACTIVIDADES**

Hasta la fecha, la sección especializada de la policía argentina ha logrado recuperar más de 10 800 objetos culturales, entre los cuales hay unas 4 288 obras de arte, 4 865 piezas arqueológicas y 1 271 piezas paleontológicas, que han sido retornadas a sus legítimos propietarios. Además, se han repatriado cuatro toneladas de fósiles paleontológicos, lo que constituye la mayor repatriación de fósiles efectuada en el mundo.

## CASO DE ÉXITO

### RESTITUCIÓN DE 5 OBRAS PICTÓRICAS SUSTRÁIDAS DE UNA GALERÍA DE ARTE

En noviembre de 2015, las autoridades judiciales se pusieron en contacto con el Departamento para investigar un robo con violencia perpetrado en la galería de arte "Rubbers", ubicada en el barrio de La Recoleta en Buenos Aires.

El autor, un varón joven, retuvo a punta de pistola a un empleado de la galería y robó cinco obras del conocido pintor argentino Luis Felipe Noé, que se exhibían para su venta.

Los agentes del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural solicitaron a las autoridades judiciales que tramitaran de inmediato una petición nacional e internacional de incautación de estas obras de arte, a fin de impedir su venta o exportación ilegal, y a continuación incluyeron dichas obras en la base de datos nacional y requirieron a la Secretaría General de INTERPOL que difundiera una solicitud de secuestro preventivo.

Tras examinar las grabaciones de vídeo de la galería y analizar las llamadas telefónicas, los investigadores lograron identificar a un sospechoso. Los cinco cuadros fueron hallados en el camión de un cómplice, envueltos en plástico. Tras realizar las comprobaciones legales oportunas, las obras fueron devueltas a su legítimo propietario.







## CASO DE ESTUDIO: ESTADOS UNIDOS

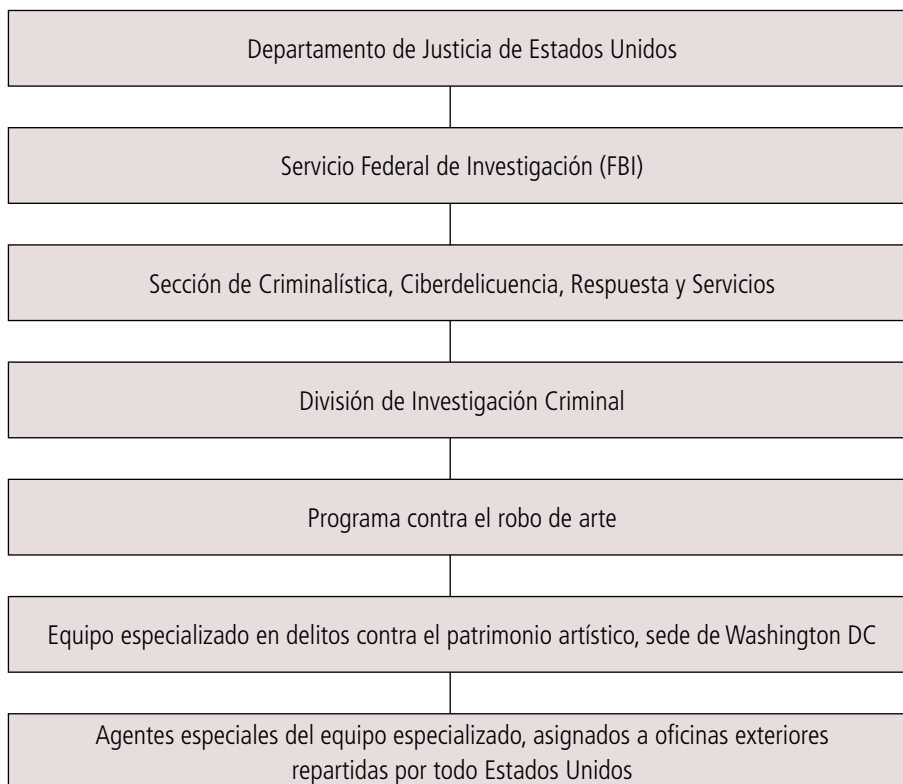
### EQUIPO DEL FBI ESPECIALIZADO EN DELITOS ARTÍSTICOS Y FICHERO SOBRE ARTE ROBADO

#### HISTORIA Y ESTRUCTURA

El FBI creó un equipo de intervención rápida especializado en delitos contra el patrimonio artístico en 2004, tras el saqueo del Museo Nacional de Arte de Bagdad (Irak). Este equipo, que inicialmente constaba de ocho personas, cuenta ahora con 22 agentes especiales, encargados de resolver delitos contra el patrimonio artístico y cultural en zonas geográficas concretas.

Algunos de los integrantes dedican toda su jornada laboral a la investigación de este tipo de delitos, pero para la mayoría la participación en el equipo es un complemento de su actividad habitual, ya que compaginan las investigaciones de delitos artísticos con la resolución de otro tipo de casos.

El programa está gestionado por la División de Investigaciones Penales, integrada en la sede del FBI en Washington, DC. La dirección corre a cargo de un agente especial a jornada completa, y el equipo cuenta con el asesoramiento de un experto en la materia que lleva a cabo actividades de análisis y de formación y maneja el fichero nacional sobre obras de arte robadas. El Departamento de Justicia presta asistencia en materia procesal a través de la Sección de Derechos Humanos y Enjuiciamientos Especiales (HRSP). Además, el Departamento de Justicia ofrece formación en línea sobre la persecución penal de casos contra el patrimonio cultural.



## ACTIVIDADES

El equipo tiene entre otros los siguientes cometidos:

- investigar delitos contra el patrimonio cultural, dentro del ámbito de responsabilidad de cada oficina exterior;
- ofrecer orientación a investigadores que trabajan en otras oficinas exteriores;
- entablar contacto con instituciones locales, coleccionistas y centros académicos;
- servir de enlace con otras entidades gubernamentales y organismos locales encargados de la aplicación de la ley;
- participar en programas de formación a escala nacional e internacional.

Desde su creación, el equipo especializado en delitos artísticos ha recuperado más de 14 850 objetos, valorados en más de 165 millones de dólares.

El equipo del FBI especializado en delitos contra el patrimonio artístico facilita la comunicación y la coordinación nacional e internacional de investigaciones relativas a bienes culturales. El equipo ha formado a agentes encubiertos, un antropólogo forense e investigadores con varios años de experiencia en investigaciones relacionadas con el patrimonio cultural.

## BASE DE DATOS

El FBI es responsable de gestionar el fichero nacional de obras de arte robadas (NSAF por sus siglas en inglés), una base de datos con información relativa a bienes culturales robados en Estados Unidos y en otros países. Esta base, iniciada en 1979, fue modernizada y ampliada en 1998 para incorporar datos de investigaciones, tales como modus operandi, información judicial y descripciones e imágenes de sospechosos.

Organismos locales, estatales y federales encargados de la aplicación de la ley utilizan el NSAF para informar sobre robos de bienes culturales y para identificar piezas artísticas y arqueológicas recuperadas. Desde la entrada en vigor del NSAF se han recuperado más de 600 objetos robados, y el fichero contiene aún más de 8 000. Desde 2011 el NSAF es accesible al público a través del sitio web FBI.gov, y las consultas ciudadanas han aumentado significativamente la tasa de recuperaciones.

**CASO DE ÉXITO:**

El equipo especializado en delitos contra el patrimonio artístico ayudó a recuperar el cuadro "Odalisca con pantalón rojo" de Henri Matisse, sustraído del Museo de Arte Contemporáneo de Caracas (Venezuela) en 2002.

Entre diciembre de 2011 y julio de 2012, agentes encubiertos del equipo, haciéndose pasar por compradores, concertaron una cita con Pedro Marcuello, quien aceptó venderles el cuadro robado por 740 000 dólares y llevarlo a Estados Unidos desde México, donde estaba almacenado.

Marcuello y su cómplice, la pasadora María Ornelas, fueron detenidos en el momento de entregar el cuadro, en julio de 2012, y ese mismo año fueron encarcelados tras declararse culpables.



Fotografía de un tejido de Paracas robado del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, situado en Lima. Recuperaada por la Unidad de Robos de Obras de Arte y devuelta a Perú en 2013



## CAPACIDADES DE INTERPOL MÁS ÚTILES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN OBRAS DE ARTE

### HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE ALCANCE MUNDIAL

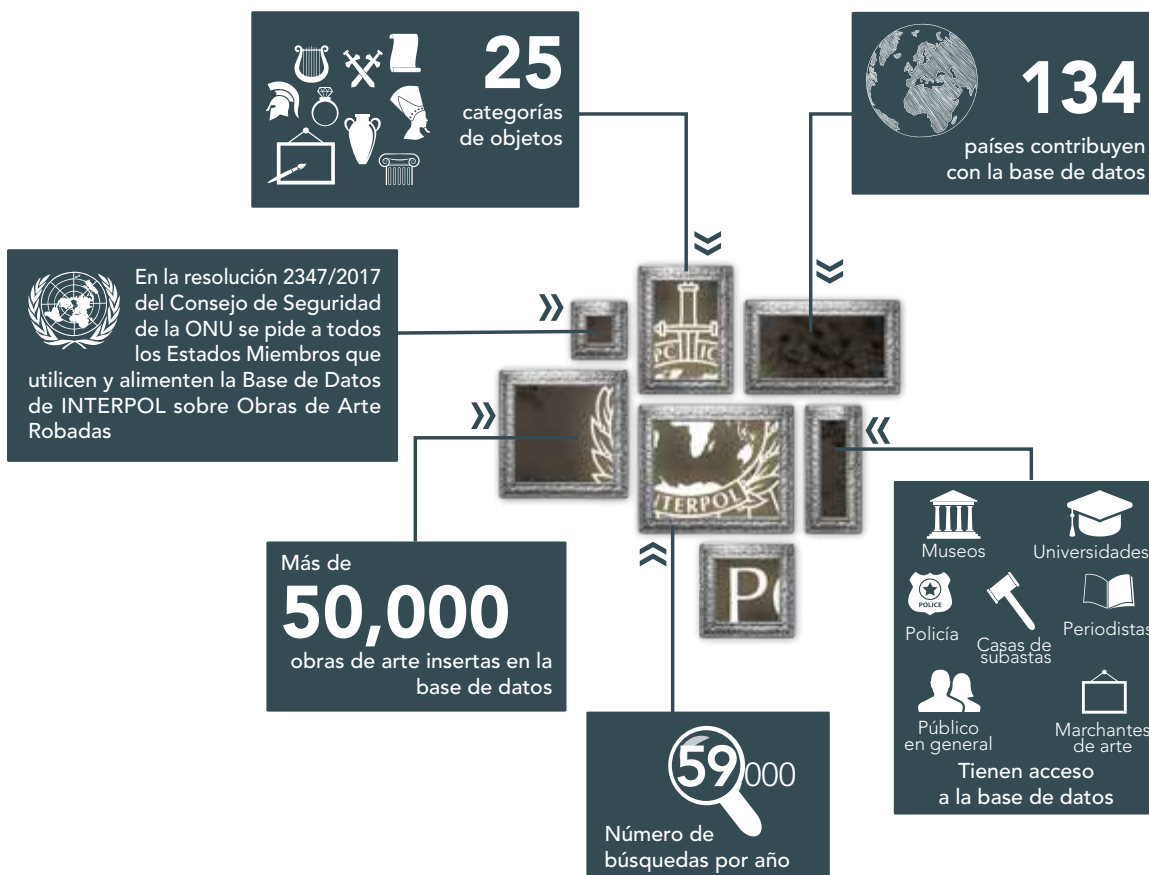
INTERPOL ofrece diversas herramientas que facilitan el intercambio mundial de información sobre actividades delictivas relacionadas con obras de arte, así como detalles de las obras afectadas y de los delincuentes implicados.

La Organización sirve de depósito central de toda esta información y sus análisis pueden ayudar a identificar tendencias emergentes en el ámbito de los delitos contra el patrimonio artístico, como la proliferación de imitaciones, copias o falsificaciones o el uso de Internet para vender obras de origen sospechoso.

### BASE DE DATOS DE INTERPOL SOBRE OBRAS DE ARTE ROBADAS

La base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas, creada en 1995, es la herramienta de ámbito internacional más importante de la que se dispone actualmente para la lucha contra el comercio ilícito de bienes culturales. Centraliza la información recopilada por los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley, y la difunde a escala mundial.

Esta base de datos contiene más de 50 000 registros enviados por 134 países y recibe unas 60 000 consultas al año. Se ajusta al estándar internacional para la descripción de obras de arte, antigüedades y artefactos arqueológicos "Object ID", concebido para describir los bienes culturales con un vocabulario sencillo y exento de tecnicismos, comprensible tanto para especialistas como para profanos.



No obstante, para luchar contra el tráfico ilícito de patrimonio cultural es esencial que los países se comprometan a utilizar regularmente la base de datos para introducir, eliminar o buscar información sobre piezas concretas, y en este ámbito aún se puede mejorar. Desde 2018, los funcionarios especializados pueden introducir, modificar y eliminar directamente los datos relacionados con casos de sus respectivos países, lo que facilita significativamente el proceso de difusión de información a escala mundial. Otro de los aspectos que mejoraría la eficiencia del sistema sería que los gobiernos nacionales creasen bases de datos conectadas a la de INTERPOL.

### **PROYECTO PSYCHE (SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL)**

El proyecto Psyche, finalizado en 2018, tenía como objetivo modernizar la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas, con el fin de aumentar tanto su utilidad para los países miembros como el volumen de información disponible sobre piezas robadas.

Con anterioridad, esta base de datos se actualizaba manualmente desde la Secretaría General con la información enviada por los países miembros: un recopilador de datos introducía el registro de una pieza en la base de datos tras comprobar que la fotografía y la descripción cumplían los requisitos mínimos.

Al transformar radicalmente el proceso de registro de la información, la nueva versión de la base de datos permite una difusión mundial más rápida de la información relativa a obras de arte robadas. En el marco del proyecto Psyche se ha desarrollado una nueva versión de la base de datos que permite a los países miembros introducir, modificar y eliminar directamente, a escala nacional, información sobre obras de arte robadas, así como utilizar la tecnología de búsqueda de imágenes para obtener mejores resultados cuando realizan consultas.

Al aumentar el intercambio de información sobre obras de arte robadas entre países miembros, la nueva versión de la base de datos facilitará la búsqueda de bienes culturales robados y aumentará las posibilidades de recuperarlos.



En el proyecto Psyche colaboraron 15 países miembros bajo la dirección de la Unidad de los Carabineros para la Tutela del Patrimonio Cultural a través de la OCN de Roma.

### **AVISOS PÚBLICOS**

El sitio web de INTERPOL puede utilizarse para hacer un llamamiento público de colaboración, a fin de recopilar información que ayude a localizar obras de arte robadas.

### **OBJETOS SIN RECLAMAR**

En el sitio web de la Organización se puede consultar una lista de objetos no identificados embargados preventivamente por la policía, como ayuda para que sus legítimos propietarios puedan identificarlos.

## CONFERENCIAS

Es posible organizar conferencias regionales o internacionales con la participación de expertos en la materia. Estas reuniones son una ocasión inmejorable de compartir conocimientos y buenas prácticas y aunar fuerzas en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

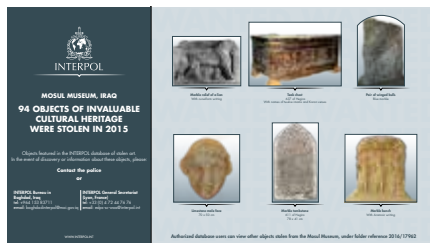


## PÓSTERES

Cada junio y cada diciembre, INTERPOL publica un póster donde se recogen las seis obras de arte más buscadas, con indicación del tipo, la antigüedad y el país de origen, a fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre las repercusiones de los delitos relacionados con el patrimonio cultural.

También pueden crearse pósters especiales centrados en un robo concreto, como el saqueo del Museo de Mosul en Irak y de la tumba de Artabán en Siria, donde se sustrajeron obras de arte muy valiosas entre 2014 y 2015.

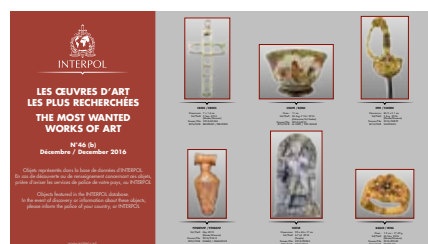
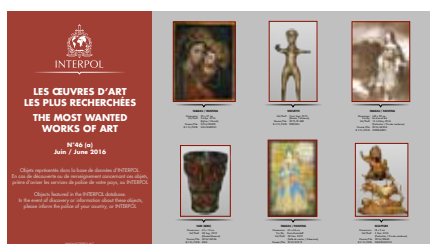
El primer póster se publicó en 1972. Un dato que pone de relieve el valor de este medio de difusión es el hecho de que el 20 por ciento de los 300 objetos recogidos en pósters desde 1995, año de creación de la base de datos, han sido recuperados.



(Póster especial – Museo de Mosul, Irak)



(Póster especial – tumba de Artaban, Siria)



(Últimos pósters semestrales de las obras de arte más buscadas (2016))



**THE 12 MOST WANTED WORKS OF ART**

Notice publiée par l'O.I.P.C. - 1818981 28 Rue Armengaud, 92, Saint Cloud (France)  
 Published by the I.C.P.M. - 1818981

Jun 1972  
June



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12

In case of discovery or of renseignements concerning any articles, please inform the Director of police and inform them that Bureau Central National Interpol

If need of anything in terms of these Cases, please contact the Police who will inform their Central B.C.N.

<p><b>TITRE :</b> La Vierge au Dauphin de Louis                  Titre : The Virgin with Dauphin</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  COLLECTION DU Musée de Cluses                  Collection of Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Portrait d'une Dauphine                  Titre : Portrait of a Dauphine</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs                  Titre : Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>
<p><b>TITRE :</b> Triptych with Virgin &amp; Child                  Titre : Triptych with Virgin and Child</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> La Sainte Famille                  Titre : The Holy Family</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Virgin &amp; Child, part                  Titre : Virgin and Child, part</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>
<p><b>TITRE :</b> Virgin &amp; Child                  Titre : Virgin and Child</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Portrait of a Dauphine                  Titre : Portrait of a Dauphine</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs                  Titre : Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>
<p><b>TITRE :</b> Virgin &amp; Child                  Titre : Virgin and Child</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> "Marianne"                  Titre : "Marianne"</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>	<p><b>TITRE :</b> Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs                  Titre : Polyptych of various sculptures, panels and bas-reliefs</p> <p><b>AUTRES :</b> Musée de Cluses                  AUTRES : Musée de Cluses</p> <p><b>DATE DE VOL :</b> 21.8.1972                  DATE OF THEFT : 21.8.1972</p> <p><b>S.C.N. / NUM :</b>                  S.C.N. / NUM</p> <p><b>N° DE CONTRÔLE :</b> S.1210                  CONTROL N°</p> <p><b>PROPRIÉTAIRE/OWNER :</b>                  Musée de Cluses                  Musée de Cluses</p>

(Primer póster, junio de 1972)

### APOYO INDIVIDUAL


También ofrecemos asistencia personalizada, destinada a países miembros que necesiten proteger su patrimonio cultural. Por ejemplo, podemos enviar misiones de evaluación a países que se enfrentan a emergencias o catástrofes naturales, a fin de estudiar la situación y aportar conocimientos expertos, como se hizo en Irak en 2003 y en Egipto en 2011. Entre otras ayudas, podemos crear inventarios fotográficos y redactar descripciones de los objetos incluidos en la base de datos sobre obras de arte robadas.

### GRUPO DE EXPERTOS

Un grupo multidisciplinar, formado por especialistas en diversos aspectos del patrimonio cultural, se coordina anualmente para efectuar recomendaciones para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Este grupo actúa como órgano asesor de la Organización.

### NOTIFICACIONES MORADAS

INTERPOL envía notificaciones moradas a todos los países miembros para advertir sobre modus operandi, objetos y métodos de ocultación utilizados por delincuentes y solicitar información sobre hechos delictivos que pueda ser útil para investigarlos y perseguirlos penalmente. Estas notificaciones pueden referirse específicamente a delitos contra el patrimonio artístico o cultural.

<p>Requesting country:</p> <p>Date of publication:</p>	
<p><b>MODUS OPERANDI</b></p>	
<p>Type(s) of offence:</p> <p>Date of last known offence:</p> <p>Place of offence:</p> <p>Country of offence:</p> <p>Circumstances of offence:</p>	

## LA OPERACIÓN PANDORA

### Acción internacional contra el tráfico ilícito de bienes culturales

La Operación Pandora tuvo lugar en noviembre de 2016 y contó con la participación de 18 organismos europeos dedicados a la aplicación de la ley, además de INTERPOL, EUROPOL, la OMA y la UNESCO.

La operación se centró específicamente en el expolio de yacimientos (terrestres o subacuáticos), el tráfico ilícito (particularmente en países en conflicto) y el robo de bienes culturales, con la intención de afinar la descripción de los grupos delictivos activos en este ámbito e identificar posibles vínculos entre estos grupos y otras actividades delictivas.

Los agentes sometieron a control a 48 588 personas, 29 340 vehículos y 50 buques, en el marco de acciones realizadas en coordinación con otras administraciones, como los servicios de aduanas, los ministerios de cultura y la Iglesia.

Como resultado, fueron embargadas preventivamente un total de 3 561 obras artísticas y culturales: casi la mitad eran piezas arqueológicas. La policía detuvo a 75 personas y abrió 92 investigaciones nuevas.



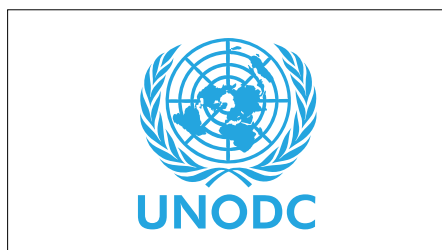
Cientos de monedas fueron incluidas en la operación

## COLABORACIONES

Es imposible detectar o combatir el tráfico ilícito de obras de arte sin una estrecha colaboración de las fuerzas del orden, los servicios de aduanas y el sector del arte en todo el mundo.

En este sentido, INTERPOL colabora activamente con otros organismos y entidades internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y la Organización Mundial de Aduanas (WCO), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Centro Internacional de Estudio para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), EUROPOL y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Conjuntamente con nuestros colaboradores organizamos sesiones formativas, conferencias y talleres donde se pueden compartir conocimientos y buenas prácticas. Los datos sobre bienes culturales robados recopilados por nuestros colaboradores –especialmente la UNESCO– se añaden a la base de datos de la Organización y se difunden entre nuestros países miembros, incluyendo información conexas, como listas de objetos “en peligro” o de especialistas en arte.



## CONCLUSIÓN

Las ventajas de contar con una unidad nacional especializada son múltiples, como se ha indicado en el presente documento.

Una unidad especializada puede asesorar a otros organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley (como los servicios de aduanas) o a entidades relacionadas con el arte, como casas de subastas, galerías y museos. Esto permite fortalecer la red de contactos nacionales e internacionales.

Para proteger el patrimonio cultural de los países se necesita un marco jurídico sólido. Un equipo especializado puede ayudar a un país a cumplir las obligaciones en materia de bienes culturales impuestas por los convenios internacionales y también prestar asistencia a las autoridades encargadas de formular las leyes nacionales.

Para combatir este tipo de delitos es esencial desarrollar una labor de sensibilización, dirigida tanto a museos y casas de subastas como a las autoridades judiciales y la ciudadanía (los posibles propietarios). La asistencia a talleres y conferencias, ya sea como organizador o como participante, es un medio excelente de crear redes de contactos y de compartir información sobre estos delitos.

Se anima a los países a crear una base de datos nacional sobre obras de arte robadas y a darle mayor eficiencia gracias a su interconexión con la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas.

Además de ayudar a proteger el patrimonio cultural del país, contar con una unidad nacional es una muestra de respeto hacia los servicios homólogos de otros países y permite entablar relaciones de ayuda recíproca.

Finalmente, una unidad especializada ayuda a conservar el pasado, disfrutar del presente y proteger el futuro. ¡La defensa del patrimonio cultural no puede esperar!

Para recibir más información o asistencia para la creación de una unidad nacional especializada, o para consultar cualquier otro asunto relacionado con los delitos contra el patrimonio cultural, póngase en contacto con la Unidad de Obras de Arte en la Secretaría General de INTERPOL.

Correo electrónico: [woa@interpol.int](mailto:woa@interpol.int)

Teléfono: +33 (0) 472447676

## **ANEXO: PRINCIPALES DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

### **TRATADOS Y CONVENCIONES**

- 1954: Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y reglamento para la aplicación de la convención
- 1954: Primer protocolo a la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado
- 1970: Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales
- 1972: Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural
- 1995: Convenio de UNIDROIT sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente
- 1999: Segundo protocolo a la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado
- 1999: Convenio internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo
- 2000: Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- 2001: Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural subacuático
- 2003: Convención de la UNESCO para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial
- 2003: Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
- 2005: Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales
- 2001: Declaración universal sobre la diversidad cultural y plan de acción para su aplicación, aprobados por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 35ª reunión
- 2003: Declaración de la UNESCO relativa la destrucción intencional del patrimonio cultural
- 2015: Declaración de Bonn sobre el Patrimonio Mundial, 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO
- 2015: Declaración sobre la cultura como un instrumento de diálogo entre los pueblos, Expo de Milán, Conferencia internacional de ministros de cultura
- 2015: Declaración de la 3ª reunión de Estados parte en la Convención de la UNESCO de 1970: "Frenar el tráfico ilícito de bienes culturales"

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

### Asamblea General de las Naciones Unidas

- 2012: Resolución 66/180 "Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico"
- 2013: resolución 68/186 "Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico"
- 2014, resolución 69/196 "Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal respecto al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos"
- 2015, resolución 69/281 "Salvar el patrimonio cultural del Iraq"
- 2015, resolución 70/76 "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen" (la más reciente en la materia)
- 2015, resolución 70/178 "Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica"

### Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

- 2003, resolución 1483, "La situación entre el Iraq y Kuwait, amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo"
- 2012, resolución 2056, "Paz y seguridad en África"
- 2013, resolución 2100, "La situación en Mali"
- 2015, resolución 2199, "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas"
- 2015, resolución 2253, "Lucha contra la financiación del terrorismo"

### Consejo Económico y Social

- 2004, resolución 2004/34, "Protección contra el tráfico de bienes culturales"
- 2008, resolución 2008/23, "Protección contra el tráfico de bienes culturales"
- 2010, resolución 2010/19, "Prevención del delito y respuestas de la justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico"

## DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE LA UNESCO

- 2015, Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo
- 1962, Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes
- 1964, Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 19 de noviembre
- 1972, Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural
- 2011, Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones, 10 de noviembre
- 2015, Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado
- 2015, Resolución 3.MSP 11, "Directrices Operativas para la aplicación de la Convención de 1970"
- 2015, Resolución 3.MSP 9, "Intervenciones de emergencia"
- 2015, Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad
- 2015, Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo



INTERPOL